

INFORMATIVO LEGAL

Miraflores, 30 de noviembre de 2020

Las normas más relevantes que han sido publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” entre el 28 y el 30 de noviembre de 2020 son las siguientes:

- El 28 de noviembre de 2020 se publicó la Ley N° 31079, norma que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto de las municipalidades de centros poblados, modificada por la Ley N° 30937 y la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados.
- El 28 de noviembre de 2020 se publicó la Resolución N° 2979-2020, norma que aprueban el procedimiento operativo para el retiro extraordinario facultativo de fondos en el Sistema Privado de Pensiones, establecido en la Ley N° 31068.
- El 29 de noviembre de 2020 se publicó la Resolución Ministerial N° 972-2020/MINSA, norma que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para la vigilancia prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV-2.
- El 29 de noviembre de 2020 se publicó la Resolución Ministerial N° 973-2020/MINSA, norma que aprueba la Directiva Sanitaria, para el uso de oxígeno medicinal en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.
- El 29 de noviembre de 2020 se publicó la Resolución N° 164-2020-SUNARP/SN, norma que autoriza la presentación electrónica, mediante el Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP de actos correspondientes al Registro de Personas Jurídicas e incorporan al SID-SUNARP la totalidad de actos inscribibles.
- El 30 de noviembre de 2020 se publicó la Resolución N° 000207-2020/SUNAT, norma que regula el uso del servicio “Mis declaraciones” y pagos para el pago del diferencial de aportes en los casos de nulidad de afiliación al Sistema Privado de Pensiones, así como para la declaración y pago de los aportes facultativos al Sistema Nacional de Pensiones.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.